
SUMARIO

ABREVIATURAS Y SIGLAS UTILIZADAS	XIII
PRÓLOGO.....	XV
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I

RAZONES POLÍTICO-CRIMINALES PARA UN MODELO DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

I. EL CAMINO HACIA EL MODELO « <i>SOCIETAS DELINQUERE POTEST</i> »	3
1. Introducción	5
2. Descentralización versus responsabilidad penal de las personas físicas. La injusticia e ineficacia de un modelo de « <i>societas delinquere non potest</i> »	5
3. Emergencia de la criminalidad empresarial	12
4. Globalización y corporaciones: la emergencia del Estado mínimo	14
5. Razones político-criminales para un modelo de responsabilidad penal de las empresas	16
II. DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVO-SANCIONADORA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS A LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS MISMAS	17
1. Derecho Penal y Derecho Administrativo como manifestaciones del <i>Ius Puniendi</i> único del Estado	17
2. ¿Idéntico efecto preventivo de la respuesta penal y/o administrativa?	20
III. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE UN MODELO DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	26

CAPÍTULO II

LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS: ENTRE LA ARMONIZACIÓN PENAL EUROPEA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO DEL DERECHO COMPARADO

I. INTRODUCCIÓN	29
-----------------------	----

II.	INSTRUMENTOS EUROPEOS EN LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD EMPRESARIAL: BASES PARA LA CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	30
1.	Instrumentos europeos de lucha contra la criminalidad empresarial anteriores a 2010.	31
2.	Instrumentos europeos de lucha contra la criminalidad empresarial posteriores a 2010	39
3.	Síntesis: armonización penal europea en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas. Una inercia que no se consolida	45
III.	APROXIMACIÓN AL DERECHO COMPARADO	46
1.	Introducción	46
2.	La responsabilidad penal de las personas jurídicas en Bélgica, Portugal y Rumanía.	48
2.1.	<i>Bélgica</i>	48
2.2.	<i>Portugal</i>	51
2.3.	<i>Rumanía</i>	54
3.	Síntesis	56
IV.	ARMONIZACIÓN PENAL EUROPEA EN MATERIA DE PERSONAS JURÍDICAS. EL CAMINO HACIA UN MODELO DE RESPONSABILIDAD PENAL DIRECTA, AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE	57

CAPÍTULO III

MODELOS TRADICIONALES DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL A LAS PERSONAS JURÍDICAS

I.	INTRODUCCIÓN	61
II.	PRESUPUESTO PREVIO: LAS PERSONAS JURÍDICAS COMO DESTINATARIAS DE LAS NORMAS JURÍDICO-PENALES	62
III.	CAPACIDAD DE ACCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.	64
IV.	CAPACIDAD DE CULPABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS: DEL SISTEMA DE ATRIBUCIÓN (HETERORESponsABILIDAD) AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DIRECTA, AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE DE LAS PERSONAS JURÍDICAS (AUTORESponsABILIDAD)	69
1.	Modelo de atribución de responsabilidad o de heteroresponsabilidad	69
2.	Modelo de responsabilidad penal directa por el hecho propio (autorresponsabilidad).	73
2.1.	<i>Hecho propio típico de la persona jurídica</i>	74
2.2.	<i>Culpabilidad</i>	75
V.	HACIA UN MODELO DE RESPONSABILIDAD PENAL DIRECTO, AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	78

CAPÍTULO IV

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LA PERSONA JURÍDICA EN EL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL

I.	INTRODUCCIÓN	81
II.	APROXIMACIÓN A LOS ELEMENTOS SUSTANTIVOS DE LA DOBLE VÍA DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL A LAS PERSONAS JURÍDICAS: ARTS. 31 BIS 1 A) Y 31 BIS 1 B).	
1.	Actuaciones delictivas de las personas autorizadas para la toma de decisiones y de aquellas que ostentan facultades de organización y control: elementos sustantivos de atribución de responsabilidad penal (art. 31 bis 1 a) CP).	88

1.1. Comisión de un delito por parte de una persona física	89
1.2. Delitos cometidos «en nombre, por cuenta y en beneficio directo o indirecto de la persona jurídica»	89
1.3. Círculo de sujetos imputables	93
2. Actuaciones de quienes estando sometidos a la autoridad de las personas anteriormente mencionadas han realizado los hechos por haberse incumplido gravemente los deberes de supervisión, vigilancia y control (art. 31 bis 1 b) CP)	98
3. Síntesis	102
III. LA INCIDENCIA DE LOS PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS A PARTIR DE LOS ARTS. 31 BIS 2, 4 Y 5 CP	103
1. Programas de cumplimiento normativo: ¿manifestación de la doctrina de la «actio libera in causa»?	103
2. Requisitos generales de la exención de responsabilidad penal de las personas jurídicas, a partir de las dos vías de imputación penal de las mismas	106
2.1. Condiciones de los programas de cumplimiento normativo en el supuesto de la primera vía de imputación penal: requisitos del art. 31 bis 2 CP.	107
2.2. Condiciones de los programas de cumplimiento normativo en el supuesto de la segunda vía de imputación de responsabilidad penal: los requisitos del art. 31 bis 4	121
3. Programas de cumplimiento normativo como exclusión de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. La organización y gestión penalmente idóneas de los «riesgos permitidos»	122
IV. ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES	125
1. Introducción	125
2. Delimitación del contenido de las circunstancias atenuantes	126
3. Naturaleza de las circunstancias atenuantes	130
4. Ausencia de determinadas atenuantes	132
V. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	133
1. Delitos cometidos por personas jurídicas	133
2. Circunstancias eximentes	137
3. Sujetos destinatarios del art. 31 bis y siguientes del CP.	138
4. Exclusiones del régimen general de la extinción de la responsabilidad penal proyectable a la persona jurídica ex art. 130.2 CP	142
VI. LAS PENAS APLICABLES A PERSONAS JURÍDICAS Y LAS CONSECUENCIAS ACCESORIAS DE LOS ENTES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA	144
1. Penas aplicables a las personas jurídicas responsables penalmente	144
1.1. Consideraciones generales	144
1.2. Las penas objeto de aplicación	149
1.3. Criterios de determinación de las penas de las personas jurídicas.	158
2. Consecuencias accesorias aplicables a colectivos sin personalidad jurídica	164
3. Síntesis	166
VII. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INCORPORADO EN EL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL: LOS PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO COMO INSTRUMENTO IDÓNEO DE UN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PREVENTIVA	167

CAPÍTULO V

EL MODELO DE RESPONSABILIDAD PENAL
DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DEL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL.
LA DECONSTRUCCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DOGMÁTICAS DEL DELITO
PARA UN MODELO DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS
JURÍDICAS DIRECTO, AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE

I.	MODELO DE RESPONSABILIDAD PENAL INCORPORADO A PARTIR DE LA REFORMA DE 2010 EN EL ÁMBITO DEL CÓDIGO PENAL	171
	1. Modelo mixto de responsabilidad penal	171
	2. Modelo de adhesión	173
	3. Modelo de responsabilidad penal directa de la persona jurídica: hacia una teoría del delito para las personas jurídicas	176
	3.1. <i>Imputación objetiva de la persona jurídica</i>	176
	3.2. <i>Imputación subjetiva de la persona jurídica</i>	183
	3.3. <i>Culpabilidad de la persona jurídica: modelos de organización y gestión como circunstancia de exclusión de la culpabilidad de la corporación</i>	189
	3.4. <i>Aproximación a una cuestión determinante en el modelo de responsabilidad penal de las personas jurídicas: Compliance y deberes de vigilancia de los oficiales de cumplimiento normativo</i>	197
II.	MODELO DE AUTORRESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EX ARTÍCULOS 31 BIS Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO PENAL	209

A MODO DE CONCLUSIÓN

LA AUTORREGULACIÓN REGULADA COMO FUNDAMENTO DEL MODELO
DE RESPONSABILIDAD PENAL DIRECTO, AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE
DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

BIBLIOGRAFÍA	221
------------------------	-----